

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3617

PUNTA ARENAS, 07 MAYO 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB. PRES. N° 002, de 15 de junio de 2006, que contiene Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado, y

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.

2. Que, la Dirección del Hospital dispuso el llamado de concurso interno para proveer el cargo 22/28 horas de Médico especialista en Obstetricia y Ginecología con desempeño en C.R. de la Mujer de este Establecimiento, y teniendo presente las facultades otorgadas mediante la Resolución Exenta RA 443/361/2021 del 10.03.2021 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la dirección del Hospital Clínico Magallanes, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. APRUÉBASE las Bases del llamado a Concurso interno para proveer el cargo de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología CR. De la Mujer del Hospital Clínico Magallanes, que se adjuntan en la presente Resolución.

2. PUBLÍQUESE y difúndase a través de los medios informativos señalados en las presentes Bases.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DRA. MARÍA ISABEL IDUYA LANDA  
DIRECTORA (S)  
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

MIIL/LFM/PFS/ifb

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Subdirección Médica HCM.
- C.R. de la Mujer
- Representante Colegio Médico en Magallanes
- Oficina de Partes HCM.





Hospital Clínico Magallanes  
Dr. Lautaro Navarro Avaria  
Subdirección de Gestión y Desarrollo  
de las Personas



**BASES CONCURSO INTERNO PARA PROVEER  
CARGO CONTRATA  
HOSPITAL CLINICO MAGALLANES**

**MÉDICO ESPECIALISTA C.R DE LA MUJER  
1 CUPO, CALIDAD JURÍDICA CONTRATO, 22/28 HORAS**

## I. DIFUSIÓN DE BASES CONCURSO

- Publicación en los Paneles Murales del Hospital Clínico Magallanes
- En página web del Hospital Clínico Magallanes (<http://www.hospitalclinicomagallanes.cl>) por medio del Link "TRABAJE CON NOSOTROS".

## II. DE LA POSTULACIÓN

Los profesionales que se interesen en postular deberán entregar directamente sus antecedentes a **Oficina de Partes del Hospital Clínico de Magallanes**, ubicado en Avenida Los Flamencos N° 01364, de lunes a viernes en la mañana desde las 09:00 a 13:00 horas y en la tarde de 14:00 a 14:30 horas, indicando en sobre cerrado nombre completo del postulante y señalando "**Proceso de Selección de Antecedentes para proveer el cargo de Médico Especialista C.R de la Mujer**".

### REQUISITOS GENERALES:

Aquellos establecidos en el Art. 12° de la Ley 18.834, para ingreso a la Administración Pública; Ley 19.664/2000 del Ministerio de Salud, que establece Normas Especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la Ley N° 15.076; D.F.L. No 1/2001 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.076; Ley 18.575/1986 del Ministerio del Interior, Ley Orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; Ley 19.653/1999 Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado; y efectuar las postulaciones conforme a las Bases del Concurso.

### REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Se exigirá para todos los postulantes, encontrarse en posesión del Título de Especialidad de Ginecología y Obstetricia, el que deberá acreditarse mediante la presentación del respectivo Certificado de Título, Certificado de Especialidad y Certificado inscripción en el registro de prestadores individuales de la Superintendencia de Salud.

## III. PLAZOS DE POSTULACION- CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS
PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN	10/05/2021 – 20/05/2021
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	10/05/2021 – 20/05/2021
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	25/05/2021 – 31/05/2021
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES A POSTULANTES	01/06/2021
PERIODO DE PRESENTACIÓN DE APELACIONES	01/06/2021 – 03/06/2021
RESOLUCIÓN DE APELACIONES	04/06/2021 – 09/06/2021
PRESENTACIÓN AL DIRECTOR DE POSTULANTES	10/06/2021
NOTIFICACION DE RESULTADO Y FIRMA ACEPTACIÓN AL CARGO	14/06/2021 – 18/06/2021
DIFUSION DE RESULTADOS	19/06/2021
ASUME FUNCIONES	01/07/2021

**NOTA:** Este cronograma puede sufrir variaciones. Cualquier modificación de fechas del presente cronograma será comunicada a los postulantes

## IV. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

### 1. Los profesionales interesados en postular deberán presentar:

- Solicitud de Postulación en formulario tipo que se anexa a las Bases del Concurso (Anexo 1)
- Certificado de Título Médico Cirujano
- Certificado de Título de especialidad Ginecología y Obstetricia.
- Certificado de Inscripción a Superintendencia de Salud (Médico Cirujano y Especialidad)
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Declaración jurada simple
- Relación de servicio extendida por el jefe de personal del respectivo establecimiento, con **fecha de corte 30 abril 2021.**
- Antecedentes, documentos y certificados emitidos por las instituciones, autoridades o personas que correspondan, que acrediten los factores a evaluar, indicados en el punto VI (correspondiente a Rubros y Puntajes) del presente documento.

2. La falsedad de cualquiera de los antecedentes presentados, será causal suficiente para eliminar del concurso al afectado.
3. **La recepción de antecedentes se efectuará en Oficina de Partes del Hospital Clínico de Magallanes**, ubicado en Avenida Los Flamencos N° 01364, de lunes a viernes en la mañana desde las 09:00 a 13:00 horas y en la tarde de 14:00 a 14:30 horas, indicando en sobre cerrado "**Proceso de Selección de Antecedentes para proveer el cargo de Médico Especialista C.R de la Mujer**".
4. El funcionario de Oficina de Partes del Hospital Clínico Magallanes, encargado para este efecto, certificará bajo firma, la fecha y hora de recepción de los antecedentes.
5. Vencido el plazo de postulación, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los documentos entregados, salvo que se desistan de su postulación al concurso mediante una presentación escrita dirigida a la Directora del Servicio, la que deberá entregarse en Secretaria Departamento de Subdirección de Recursos Humanos.

## V. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

1. Los postulantes serán evaluados por una **comisión**, constituida por:

1	Subdirector médico o quien designe
2	Subdirector Gestión y desarrollo de personas o quien designe
3	Jefatura CR. De la mujer o quien designe
4	Representante colegio médico
5	Ministro de fe – Profesional Reclutamiento y Selección

2. La comisión tendrá las **funciones** que a continuación se señalan:
  - a) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo.
  - b) Acordar los criterios complementarios en los rubros que se deberán calificar en conciencia, no deben referirse a materias propias de tal instrumento.
  - c) Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos.
  - d) Evaluar los antecedentes de los postulantes y asignar los puntajes correspondientes.
  - e) Verificar la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes, en los casos que estimen necesarios.
  - f) Requerir información adicional de los postulantes que se estime pertinente, acerca del comportamiento funcionario o profesional que pueda incidir en el futuro desempeño del cargo.
  - g) Confeccionar un listado de puntaje de los postulantes.
  - h) Se deberá hacer un acta por cada sesión dejando constancia de:
    - Acuerdo para resolver situaciones de carácter especial no consideradas en las bases
    - Criterios utilizados para asignar puntajes en los rubros en que se debe calificar en conciencia
    - Votos de minoría y sus fundamentos
    - Puntajes asignados en cada rubro y en total por cargos y postulantes
    - Observaciones respecto de antecedentes no evaluados, indicando porqué.
3. La asignación de puntaje a los postulantes se hará por mayoría de votos de los integrantes de la Comisión.
4. Antes de conocer los antecedentes de los postulantes, la Comisión acordará los criterios para asignar puntaje en los rubros que deberá calificar en conciencia, considerando todos los elementos incluidos en el llamado a concurso, teniendo especial consideración en que los criterios que se definan sean adecuados al cargo concursado. Estos criterios deberán quedar consignados en acta.
5. La Comisión podrán solicitar las opiniones técnicas que estimen necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.
6. Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, la Comisión confeccionará un listado ordenado en orden decreciente de puntaje que remitirá al Director del Hospital junto con las actas.
7. El Director del Establecimiento, seleccionará a uno de los candidatos propuestos en la lista elegible, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo del cargo, procediendo posteriormente a coordinar el asume de funciones.

## VI. RUBROS Y PUNTAJES

Los antecedentes de los postulantes se ponderarán con puntajes. El puntaje máximo a asignar será de 61 puntos, distribuidos en los siguientes rubros:

	FACTOR / RUBRO	SUB FACTOR	PUNTAJE MAXIMO SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO FACTOR
1	ANTIGÜEDAD DEL TÍTULO PROFESIONAL	--	--	15
2	CARGOS DESEMPEÑADOS	A. AÑOS HORAS CONTRATADOS	12	28
		B. NATURALEZA DE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS	16	
3	ACTIVIDADES DE ESTUDIO Y PERFECCIONAMIENTO	A. ACTIVIDADES CAPACITACIÓN ESPECÍFICA	5	18
		B. ACTIVIDADES PERFECCIONAMIENTO	5	
		C. REALIZACION DE BECAS, PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION Y SUB-ESPECIALIZACION	8	

### 1. ANTIGÜEDAD DEL TÍTULO PROFESIONAL (Máximo 15 puntos)

1.1- Se contabilizará todo el tiempo trabajado como Médico Cirujano, desde la fecha de titulación, hasta la fecha de cierre del plazo de recepción de antecedentes (Se considerarán años efectivamente trabajados desde la fecha de titulación).

#### 1.2- Documento (s) para acreditar antigüedad del título profesional

- Certificado de título
- Los títulos profesionales otorgados en el extranjero y revalidados en Chile, serán considerados sólo si el postulante acredita a satisfacción de la comisión, que ha ejercido efectivamente la profesión antes y después de la revalidación (Se considerará desde la fecha de revalidación en Chile)
- Certificado de "Relación de servicios"
- Certificado de tiempo trabajado o prestación de servicios en instituciones privadas
- Documento de Servicio de Tesorería o copia de declaración de impuestos en caso de desempeño solo en consulta privada o ejercicio privado de la profesión. (Adjuntar respaldo del periodo trabajado)

#### 1.3- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

**TABLA N°1:** Ponderación Rubro "Antigüedad título profesional"

AÑOS	PUNTOS	PUNTAJE ACUMULADO	AÑOS	PUNTOS	PUNTAJE ACUMULADO
1 año	0.5	0.5	11 años	1.0	8.5
2 años	0.5	1.0	12 años	1.0	9.5
3 años	0.5	1.5	13 años	1.0	10.5
4 años	0.5	2.0	14 años	1.0	11.5
5 años	0.5	2.5	15 años	1.0	12.5
6 años	1.0	3.5	16 años	0.5	13.0
7 años	1.0	4.5	17 años	0.5	13.5
8 años	1.0	5.5	18 años	0.5	14.0
9 años	1.0	6.5	19 años	0.5	14.5
10 años	1.0	7.5	20 años o más	0.5	15.0

## 2. CARGOS DESEMPEÑADOS (Máximo 28 puntos)

**2.1-** Se considerarán los cargos o empleos desempeñados como profesionales funcionarios en calidad de médicos especialistas en obstetricia y ginecología en cualquier servicio público, incluidas las Municipalidades, Servicios de Sanidad de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, en las Universidades reconocidas por el Estado y para empleadores particulares que ejerzan funciones delegadas por un Servicio Público conforme al DFL 36/80 del Ministerio de Salud que establece normas que se aplicarán en los convenios que celebren los servicios de salud.

**2.2-** Se computarán los desempeños efectuados como profesionales funcionarios en calidad de titulares, interinos, suplentes, subrogantes y contratados, en calidad de médicos especialistas en obstetricia y ginecología.

**2.3-** Se asignará puntaje por años cumplidos. Los periodos inferiores a un año de un mismo tipo de contrato se sumarán desestimándose las fracciones de mes

**2.4-** Este rubro se divide en los subfactores: (a) años horas contratados y (b) Naturaleza de los cargos desempeñados:

### 2.4 a - AÑOS HORAS CONTRATADOS

- Se considerarán todos los cargos o empleos desempeñados como profesional funcionario, en cargos clínicos, jefatura y otros.
- **Documento (s) para acreditar años horas contratados:** Para acreditar este factor, se debe analizar el/los certificado(s) de "Relación de Servicios" presentado(s).
- **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:**

**TABLA N°2:** Asignación de puntos por 11 horas

HORAS	AÑOS	PUNTOS	PUNTAJE ACUMULADO	HORAS	AÑOS	PUNTOS	PUNTAJE ACUMULADO
11 hrs.	1 año	0.25	0.25	11 hrs.	26 años	0.25	6.50
11 hrs.	2 años	0.25	0.50	11 hrs.	27 años	0.25	6.75
11 hrs.	3 años	0.25	0.75	11 hrs.	28 años	0.25	7.00
11 hrs.	4 años	0.25	1.00	11 hrs.	29 años	0.25	7.25
11 hrs.	5 años	0.25	1.25	11 hrs.	30 años	0.25	7.50
11 hrs.	6 años	0.25	1.50	11 hrs.	31 años	0.25	7.75
11 hrs.	7 años	0.25	1.75	11 hrs.	32 años	0.25	8.00
11 hrs.	8 años	0.25	2.00	11 hrs.	33 años	0.25	8.25
11 hrs.	9 años	0.25	2.25	11 hrs.	34 años	0.25	8.50
11 hrs.	10 años	0.25	2.50	11 hrs.	35 años	0.25	8.75
11 hrs.	11 años	0.25	2.75	11 hrs.	36 años	0.25	9.00
11 hrs.	12 años	0.25	3.00	11 hrs.	37 años	0.25	9.25
11 hrs.	13 años	0.25	3.25	11 hrs.	38 años	0.25	9.50
11 hrs.	14 años	0.25	3.50	11 hrs.	39 años	0.25	9.75
11 hrs.	15 años	0.25	3.75	11 hrs.	40 años	0.25	10.00
11 hrs.	16 años	0.25	4.00	11 hrs.	41 años	0.25	10.25
11 hrs.	17 años	0.25	4.25	11 hrs.	42 años	0.25	10.50
11 hrs.	18 años	0.25	4.50	11 hrs.	43 años	0.25	10.75
11 hrs.	19 años	0.25	4.75	11 hrs.	44 años	0.25	11.00
11 hrs.	20 años	0.25	5.00	11 hrs.	45 años	0.25	11.25
11 hrs.	21 años	0.25	5.25	11 hrs.	46 años	0.25	11.50
11 hrs.	22 años	0.25	5.50	11 hrs.	47 años	0.25	11.75
11 hrs.	23 años	0.25	5.75	11 hrs.	48 años	0.25	12.00
11 hrs.	24 años	0.25	6.00	11 hrs.	49 años	0.25	12.00
11 hrs.	25 años	0.25	6.25	11 hrs.	50 años	0.25	12.00



**TABLA N°3:** Asignación de puntos por 22 o 28 horas

HORAS	AÑOS	PUNTOS	PUNTAJE ACUMULADO	HORAS	AÑOS	PUNTOS	PUNTAJE ACUMULADO
22 o 28 hrs.	1 año	0.50	<b>0.50</b>	22 o 28 hrs	14 años	0.50	<b>7.00</b>
22 o 28 hrs.	2 años	0.50	<b>1.00</b>	22 o 28 hrs	15 años	0.50	<b>7.50</b>
22 o 28 hrs.	3 años	0.50	<b>1.50</b>	22 o 28 hrs	16 años	0.50	<b>8.00</b>
22 o 28 hrs.	4 años	0.50	<b>2.00</b>	22 o 28 hrs	17 años	0.50	<b>8.50</b>
22 o 28 hrs.	5 años	0.50	<b>2.50</b>	22 o 28 hrs	18 años	0.50	<b>9.00</b>
22 o 28 hrs.	6 años	0.50	<b>3.00</b>	22 o 28 hrs	19 años	0.50	<b>9.50</b>
22 o 28 hrs.	7 años	0.50	<b>3.50</b>	22 o 28 hrs	20 años	0.50	<b>10.00</b>
22 o 28 hrs.	8 años	0.50	<b>4.00</b>	22 o 28 hrs	21 años	0.50	<b>10.50</b>
22 o 28 hrs.	9 años	0.50	<b>4.50</b>	22 o 28 hrs	22 años	0.50	<b>11.00</b>
22 o 28 hrs.	10 años	0.50	<b>5.00</b>	22 o 28 hrs	23 años	0.50	<b>11.50</b>
22 o 28 hrs.	11 años	0.50	<b>5.50</b>	22 o 28 hrs	24 años	0.50	<b>12.00</b>
22 o 28 hrs.	12 años	0.50	<b>6.00</b>	22 o 28 hrs	25 años	0.50	<b>12.00</b>
22 o 28 hrs.	13 años	0.50	<b>6.50</b>	22 o 28 hrs	26 años	0.50	<b>12.00</b>

**TABLA N°4:** Asignación de puntos por 33 horas

HORAS	AÑOS	PUNTOS	PUNTAJE ACUMULADO	HORAS	AÑOS	PUNTOS	PUNTAJE ACUMULADO
33 hrs.	1 año	0.75	<b>0.75</b>	33 hrs.	10 años	0.75	<b>7.50</b>
33 hrs.	2 años	0.75	<b>1.50</b>	33 hrs.	11 años	0.75	<b>8.25</b>
33 hrs.	3 años	0.75	<b>2.25</b>	33 hrs.	12 años	0.75	<b>9.00</b>
33 hrs.	4 años	0.75	<b>3.00</b>	33 hrs.	13 años	0.75	<b>9.75</b>
33 hrs.	5 años	0.75	<b>3.75</b>	33 hrs.	14 años	0.75	<b>10.50</b>
33 hrs.	6 años	0.75	<b>4.50</b>	33 hrs.	15 años	0.75	<b>11.25</b>
33 hrs.	7 años	0.75	<b>5.25</b>	33 hrs.	16 años	0.75	<b>12.00</b>
33 hrs.	8 años	0.75	<b>6.00</b>	33 hrs.	17 años	0.75	<b>12.00</b>
33 hrs.	9 años	0.75	<b>6.75</b>	33 hrs.	18 años	0.75	<b>12.00</b>

**TABLA N°5:** Asignación de puntos por 44 horas o por 22/28 horas

HORAS	AÑOS	PUNTOS	PUNTAJE ACUMULADO	HORAS	AÑOS	PUNTOS	PUNTAJE ACUMULADO
44 o 22/28 hrs.	1 año	1.0	<b>1.00</b>	44 o 22/28 hrs.	8 años	1.0	<b>8.00</b>
44 o 22/28 hrs.	2 años	1.0	<b>2.00</b>	44 o 22/28 hrs.	9 años	1.0	<b>9.00</b>
44 o 22/28 hrs.	3 años	1.0	<b>3.00</b>	44 o 22/28 hrs.	10 años	1.0	<b>10.00</b>
44 o 22/28 hrs.	4 años	1.0	<b>4.00</b>	44 o 22/28 hrs.	11 años	1.0	<b>11.00</b>
44 o 22/28 hrs.	5 años	1.0	<b>5.00</b>	44 o 22/28 hrs.	12 años	1.0	<b>12.00</b>
44 o 22/28 hrs.	6 años	1.0	<b>6.00</b>	44 o 22/28 hrs.	13 años	1.0	<b>12.00</b>
44 o 22/28 hrs.	7 años	1.0	<b>7.00</b>	44 o 22/28 hrs.	14 años	1.0	<b>12.00</b>

#### 2.4 b- NATURALEZA DE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS

- Para este factor, solo tendrán puntajes los cargos que sean pertinentes al cargo a postular: (a) Cargos de la especialidad del empleo concursado (Ginecología y Obstetricia), (b) Becas, programas de especializaciones o Capacitaciones y médicos en etapa de destinación y formación y (c) Unidades de Emergencia, Cuidado Intensivo o turnos en Maternidades (28 horas)
- **Documento (s) para acreditar factor naturaleza de los cargos desempeñados:**
  - o Resolución de nombramiento o certificado de relación de servicios, extendido por jefe de Recursos Humanos del respectivo establecimiento y Formulario Solicitud Postulación.
  - o Certificado que acredite el cumplimiento del programa de especialización, perfeccionamiento o perfeccionamiento realizado en el país o en el extranjero.
  - o Certificado de tiempo servido como profesional funcionario en otras instituciones regidas por la Ley 15.076.

- **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:**

**TABLA N° 6:** Asignación de puntos por el cargo de la especialidad del empleo concursado

CARGOS DESEMPEÑADOS	TIEMPO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	TIEMPO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO
<b>Cargos de la especialidad del empleo concursado</b>	1 año	0.50	<b>0.50</b>	18 años	0.50	<b>9.0</b>
	2 años	0.50	<b>1.00</b>	19 años	0.50	<b>9.50</b>
	3 años	0.50	<b>1.50</b>	20 años	0.50	<b>10.00</b>
	4 años	0.50	<b>2.00</b>	21 años	0.50	<b>10.50</b>
	5 años	0.50	<b>2.50</b>	22 años	0.50	<b>11.00</b>
	6 años	0.50	<b>3.00</b>	23 años	0.50	<b>11.50</b>
	7 años	0.50	<b>3.50</b>	24 años	0.50	<b>12.00</b>
	8 años	0.50	<b>4.00</b>	25 años	0.50	<b>12.50</b>
	9 años	0.50	<b>4.50</b>	26 años	0.50	<b>13.00</b>
	10 años	0.50	<b>5.00</b>	27 años	0.50	<b>13.50</b>
	11 años	0.50	<b>5.50</b>	28 años	0.50	<b>14.00</b>
	12 años	0.50	<b>6.00</b>	29 años	0.50	<b>14.50</b>
	13 años	0.50	<b>6.50</b>	30 años	0.50	<b>15.00</b>
	14 años	0.50	<b>7.00</b>	31 años	0.50	<b>15.50</b>
	15 años	0.50	<b>7.50</b>	32 años	0.50	<b>16.00</b>
	16 años	0.50	<b>8.00</b>	33 años	0.50	<b>16.00</b>
	17 años	0.50	<b>8.50</b>	34 años	0.50	<b>16.00</b>

**TABLA N° 7:** Asignación de puntos por cargos desempeñados en Becas – Programas de especialización o capacitación – Etapa de destinación y Formación (EDF)

CARGOS DESEMPEÑADOS	TIEMPO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO
<b>Becas (3 años)</b>	1 año	1.0	<b>1.00</b>
	2 años	1.0	<b>2.00</b>
	3 años	1.0	<b>3.00</b>
<b>Programas de especialización o capacitación (3 años)</b>	4 años	1.0	<b>4.00</b>
	5 años	1.0	<b>5.00</b>
	6 años	1.0	<b>6.00</b>
<b>Etapa de Destinación y Formación (6 años)</b>	7 años	1.0	<b>7.00</b>
	8 años	1.0	<b>8.00</b>
	9 años	1.0	<b>9.00</b>

**TABLA N° 8:** Asignación de puntos por cargos desempeñados en Unidades de Emergencias Intensivo – Cuidados Intensivos – Turnos en Maternidades (28 horas)

CARGOS DESEMPEÑADOS	TIEMPO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO	TIEMPO	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO
<b>Unidades de Emergencia Intensivo</b>	1 año	0.25	<b>0.25</b>	33 años	0.25	<b>8.25</b>
	2 años	0.25	<b>0.50</b>	34 años	0.25	<b>8.50</b>
	3 años	0.25	<b>0.75</b>	35	0.25	<b>8.75</b>
	4 años	0.25	<b>1.00</b>	36	0.25	<b>9.00</b>
	5 años	0.25	<b>1.25</b>	37	0.25	<b>9.25</b>
	6 años	0.25	<b>1.50</b>	38	0.25	<b>9.50</b>
	7 años	0.25	<b>1.75</b>	39	0.25	<b>9.75</b>
<b>Cuidado Intensivo</b>	8 años	0.25	<b>2.00</b>	40	0.25	<b>10.00</b>
	9 años	0.25	<b>2.25</b>	41	0.25	<b>10.25</b>
	10 años	0.25	<b>2.50</b>	42	0.25	<b>10.50</b>
	11 años	0.25	<b>2.75</b>	43	0.25	<b>10.75</b>
<b>Turnos en maternidades (28 hroas)</b>	12 años	0.25	<b>3.00</b>	44	0.25	<b>11.00</b>
	13 años	0.25	<b>3.25</b>	45	0.25	<b>11.25</b>
	14 años	0.25	<b>3.50</b>	46	0.25	<b>11.50</b>
	15 años	0.25	<b>3.75</b>	47	0.25	<b>11.75</b>
	16 años	0.25	<b>4.00</b>	48	0.25	<b>12.00</b>
	17 años	0.25	<b>4.25</b>	49	0.25	<b>12.25</b>
	18 años	0.25	<b>4.50</b>	50	0.25	<b>12.50</b>



19 años	0.25	<b>4.75</b>	51	0.25	<b>12.75</b>
20 años	0.25	<b>5.00</b>	52	0.25	<b>13.00</b>
21 años	0.25	<b>5.25</b>	53	0.25	<b>13.25</b>
22 años	0.25	<b>5.50</b>	54	0.25	<b>13.50</b>
23 años	0.25	<b>5.75</b>	55	0.25	<b>13.75</b>
24 años	0.25	<b>6.00</b>	56	0.25	<b>14.00</b>
25 años	0.25	<b>6.25</b>	57	0.25	<b>14.25</b>
26 años	0.25	<b>6.50</b>	58	0.25	<b>14.50</b>
27 años	0.25	<b>6.75</b>	59	0.25	<b>14.75</b>
28 años	0.25	<b>7.00</b>	60	0.25	<b>15.00</b>
29 años	0.25	<b>7.25</b>	61	0.25	<b>15.25</b>
30 años	0.25	<b>7.50</b>	62	0.25	<b>15.50</b>
31 años	0.25	<b>7.75</b>	63	0.25	<b>15.75</b>
32 años	0.25	<b>8.00</b>	64	0.25	<b>16.00</b>

### 3. ACTIVIDADES DE ESTUDIO Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 18 puntos)

Este rubro se divide en tres factores y se ponderará toda vez que estas actividades estén relacionadas con la especialidad del cargo: (a) Actividades de capacitación específica, (b) Actividades de perfeccionamiento y (c) Realización de becas, programas de especialización y sub-especialización.

#### 3a - ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA

- Son aquellas que se encuentran respaldadas en un programa de formación, perfeccionamiento o capacitación conforme a la Ley N°15.076, al Art. 46 de la Ley N° 19.664 o a las disposiciones de los decretos supremos del Ministerio de Salud N° 752/2000 y N°32/2001, que tienen una duración no superior a 160 horas cronológicas (213 pedagógicas) cada una.
- Serán consideradas aquellas actividades cuyos objetivos pedagógicos sean pertinentes con el desempeño del profesional y al cargo a postular, teniendo preferentemente al efecto a consideración las políticas impartidas por el Ministerio de Salud en materia de capacitación, los objetivos de desarrollo del Servicio de Salud y las necesidades de los establecimientos. Se considerarán como actividades de capacitación específicas cursos, jornadas, talleres, congresos seminarios, etc., relacionados con la especialidad o cargo concursado, que indiquen fechas de inicio, término y duración (horas pedagógicas y/o cronológicas), que estén debidamente certificadas.
- En el caso de aquellas actividades de capacitación que no indiquen las horas de duración, se asimilará a ½ día de actividad por 0.4 horas cronológicas, salvo que presente el programa del curso y se evaluará a 0.8 horas cronológicas por día de actividad.
- Para el cómputo de este factor se sumará la totalidad de las horas cronológicas presentadas y se ponderará según la tabla N°9.
- **Documento (s) para acreditar factor Capacitación Específica:** Certificado de las entidades o instituciones OFERENTES responsables en original o fotocopia

#### ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

**TABLA N° 9:** Ponderación del sub factor “Actividades de Capacitación”

TOTAL DE HORAS CRONOLÓGICAS	PUNTOS OBTENIDOS
160 horas – o más	<b>5.00</b>
144 horas – 159 horas	<b>4.50</b>
125 horas – 143 horas	<b>4.00</b>
112 horas – 127 horas	<b>3.50</b>
96 horas – 111 horas	<b>3.00</b>
80 horas – 95 horas	<b>2.50</b>
64 horas – 79 horas	<b>2.00</b>
48 horas – 63 horas	<b>1.50</b>
32 horas – 47 horas	<b>1.00</b>
16 horas – 31 horas	<b>0.50</b>
0 – 15 horas	<b>0.00</b>

### 3b- ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO

- Consiste en actividades destinadas al desarrollo de competencias en áreas vinculadas al desempeño del profesional funcionario de una duración no inferior a 160 horas ni superior 1.920 horas cronológicas cada una (no inferior a 213 ni superior a 2.560 horas pedagógicas).
- Serán consideradas aquellas actividades cuyos objetivos pedagógicos sean pertinentes con el desempeño del profesional y el cargo a postular, teniendo preferentemente al efecto a consideración las políticas impartidas por el Ministerio de Salud en materia de capacitación, los objetivos de desarrollo del Servicio de Salud y las necesidades de los establecimientos.
- Se incluirán en este factor los programas de post grado, doctorado, magister, estadías u otras actividades de similar naturaleza conducentes a un grado académico.
- Los programas que no se encuentren terminados, serán considerados como capacitación siempre que el certificado correspondiente acredite los módulos aprobados.
- Incluye periodos de estadía relacionadas con la especialidad o cargo concursado.
- Se asignará 2.5 puntos por cada actividad de perfeccionamiento.
- **Documento (s) para acreditar factor Capacitación Específica:**
  - o Diploma de la Universidad u Hospital y/o entidad formadora correspondiente
  - o En el caso de las pasantías podrá ser acreditada por certificado original o copia Hospital y/o Centro Asistencial correspondiente

#### ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

**TABLA N° 10:** Ponderación del sub factor “Actividades de Perfeccionamiento realizadas”

N° DE ACTIVIDADES	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	2.50	2.50
2 o más	2.50	5.00

#### a) REALIZACIÓN BECAS, PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y SUB ESPECIALIZACIÓN

- Consiste en el conjunto de actividades curriculares destinadas a la formación de especialistas en distintas áreas del conocimiento de las profesiones indicadas por la Ley y no podrán tener en forma continuada o por acumulación de periodos discontinuos una duración inferior a un año ni superior a tres años.
- Se asignará 3.00 puntos por la realización de becas y/o programas de especialización correspondiente al cargo que se postula y 5.00 puntos adicionales por sub-especialidad.
- **Documento (s) para acreditar el factor becas, programas de especialización y subespecialidad:**
  - o Certificado otorgado por la respectiva Universidad y/o por otros centros formadores que otorguen la sub-especialización o por entidades certificadoras, tales como las de Comisión Nacional de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM)

#### ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

**TABLA N° 11:** Ponderación del sub factor “Realización becas, Programas de especialización y subespecialización”

ACTIVIDAD	PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO
ESPECIALIDAD	3.00	3.00
SUBESPECIALIDAD	5.00	5.00
<b>TOTAL</b>		8.00

## VIII. APELACIONES

- Una vez calculadas las puntuaciones de las postulaciones, la comisión presentará los resultados preliminares a los postulantes.
- Los postulantes podrán apelar ante la comisión respecto de errores u omisiones que adviertan en la tramitación de sus postulaciones, o bien del puntaje asignado
- El plazo de presentación de apelaciones será de tres días hábiles, señalados en el cronograma del proceso
- La apelación por escrito deberá ser entregada directamente al Departamento Gestión de la Dotación de la Subdirección de Recursos Humanos hasta las 17 horas del día del vencimiento del plazo.
- La apelación no podrá acompañar ni hacer valer antecedentes nuevos que no hayan sido adjuntados en el concurso, pero podrán aclararse antecedentes que se hubieren presentado.
- El resultado de la apelación se notificará al postulante vía correo electrónico señalado en formulario de postulación.

## IX. CIERRE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- Como resultado del proceso de Selección, y con las puntuaciones finales tras el periodo de apelación, el Comité de Selección propondrá al Director del Establecimiento del cargo a proveer, un listado ordenado en orden decreciente de puntaje de los postulantes evaluados.
- Director del Establecimiento, seleccionará a uno de los candidatos propuestos en la lista elegible, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo del cargo, procediendo posteriormente a coordinar el asume de funciones.

### 1. NOTIFICACIÓN DEL SELECCIONADO

- La notificación a la persona seleccionada será comunicada a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del establecimiento correspondiente al cargo, mediante correo electrónico señalado en el formulario de postulación.
- En el correo, se solicitará que el postulante deberá acercarse al departamento de Gestión de Dotación para firmar formulario de aceptación del cargo, dentro de un **plazo de cinco días hábiles** contando desde la fecha de notificación.

### 2. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

- La Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Establecimiento con relación al cargo, comunicará a los concursantes, el resultado final, posterior a la aceptación del cargo por parte del candidato/ha seleccionado/a. En caso de que el candidato/a seleccionado/a no acepte el ofrecimiento, el Director del Establecimiento, ofrecerá el cargo a uno de los postulantes restantes de la lista elegible.
- Asimismo, el resultado final de quien quede seleccionado/a en virtud del proceso de selección, será de conocimiento público una vez que este haya finalizado, y se dará difusión en el link "trabaje con nosotros" presente en la página web del hospital (<http://www.hospitalclinicomagallanes.cl>).

## X. ANEXOS

### Anexo 1

# FORMULARIO DE POSTULACIÓN

(Requiere firma en cada una de las hojas en la parte inferior derecha)

## I. ANTECEDENTES PERSONALES:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b> (indicar ciudad y región)		
CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR	
<b>INSTITUCIÓN DE TRABAJO ACTUAL</b>		
FONO INSTITUCIONAL (ANEXO)	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	

## II. IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

<b>CARGO AL QUE POSTULA</b>	
<b>CALIDAD JURÍDICA</b>	

FIRMA
-------

### III. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

<b>TITULO</b>			
<b>INSTITUCIÓN EDUCACIONAL</b>			
<b>FECHA TITULACION</b>		<b>CANTIDAD DE SEMESTRES</b>	

### IV. ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

<b>ESPECIALIDAD</b>			
<b>INSTITUCIÓN</b>		<b>CIUDAD</b>	
<b>DESDE / HASTA (AÑOS)</b>		<b>COMPLETA (SI/NO)</b>	

### V. LISTADO DE DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA POSTULACIÓN

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

FIRMA

## Anexo 2

### ANEXO CONCURSO INGRESO A LA CONTRATA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

\_\_\_\_\_  
FIRMA y RUT

\_\_\_\_\_  
FECHA



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

### Postulante no se encuentra afecto a inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito

\_\_\_\_\_  
FIRMA y RUT

\_\_\_\_\_  
FECHA